



31 de agosto de 2016

## **Operaciones sobre valores que se realicen en el mercado mostrador de renta fija deben ser registradas**

Como parte del plan de trabajo del Comité de Miembros de Renta Fija, se expidió la Carta Circular No. 76 de 2016, la cual imparte instrucciones a los Intermediarios de Valores y a sus personas naturales vinculadas, sobre el cumplimiento del deber de registro de operaciones sobre valores objeto de registro.

Descargar Carta Circular:

<http://www.amvcolombia.org.co/attachments/data/20160831103504.pdf>

Mayor información:

José Rodrigo Vélez – Vicepresidente de Desarrollo de Mercados

Teléfono: (57 1)6071010 Ext. 1701

[jvelez@amvcolombia.org.co](mailto:jvelez@amvcolombia.org.co)